



Ayuntamiento de Alfacar



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- En el Criterio A7. PROPUESTA % DE REUBICACIÓN DE PUNTOS DE LUZ se indica que "El licitador que ofrezca un % de **reubicación** de los actuales puntos de luz existentes para mejorar e incrementar el nivel lumínico,(reubicaciones proyectadas en función de incidencias puntuales que el **responsable del Contrato expondrá e indicará en el día establecido para la visita** conjunta de las instalaciones por parte de las empresas licitadoras)". Sin embargo, los propios responsables del ayuntamiento que asistieron a la visita desconocían dicha información y se indicó la necesidad de llevar a cabo la consulta por este medio. Por lo tanto, se ruega que se indique a qué calles o zonas hace referencia este criterio.

Posibles zonas a estudiar:

- Carretera Granada, cuadro eléctrico 5
  - Cuesta de Viznar, cuadro eléctrico 13
  - Calle Leon Felipe, cuadro eléctrico 19
  - PDL general, zona influencia del cuadro eléctrico 1
- Por otro lado, en el mismo Criterio A7. PROPUESTA % DE REUBICACIÓN DE PUNTOS DE LUZ se expone claramente que se debe ofertar el % de puntos a **reubicar** y no instalar puntos de luz nuevos. Se ruega se confirme que este criterio hace referencia a reubicación de puntos de luz (desplazar un punto de luz existente) y no a instalación de puntos de luz nuevos.

Hace referencia a reubicar PL existentes, incluyendo a cargo del adjudicatario todo lo que corresponde al desplazamiento, (obra civil, canalización, instalaciones, etc; según normativa vigente). Se deberán presentar cálculos justificativos, (formato DIALux) de las nuevas soluciones proyectadas.

- Por último, en el mismo Criterio A7. PROPUESTA % DE REUBICACIÓN DE PUNTOS DE LUZ agradeceríamos que confirmen si el % de puntos a ofertar hace referencia a la totalidad de puntos de luz actuales del municipio (1860 unidades). **SI**
- Por otro lado, agradeceríamos que nos pudieran indicar el número de centro de mando que deberán pasar la OCA tras la ejecución de los trabajos.

Según Proyecto, en los planos de Estado Futuro, se puede determinar el número de nuevos cuadros de mando, ya que proceden unificaciones entre los actuales.

- Respecto al criterio A.6 PROPUESTA LUMÍNICA DEL % DE AUMENTO DE PUNTOS DE LUZ PARA AUMENTO DE NIVEL LUMÍNICO rogaríamos aclararan si el % a ofertar hace referencia a que se deben instalar nuevos puntos de luz o a un aumento de la eficacia (lm/W) de las luminarias incluidas en proyecto (no puntos de luz nuevos) respecto a los valores del IDAE.

---

Ayuntamiento de Alfacar

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. informacion@ayuntamientodealfacar.es



**Ayuntamiento de Alfacar**



Se hace referencia a una aumento en % de la eficiencia, frente a los requisitos mínimos indicados por IDAE, aplicado a todas las luminarias proyectadas .

- Por último, respecto al criterio A3, "PINTADO DE BÁCULOS Y BRAZOS MURALES" agradeceríamos que aclarasen las siguientes dudas:
  - 1) Se indica que "se deberá proceder a la numeración de báculo, columna y brazo mural". ¿Se deberán numerar únicamente el porcentaje de soportes ofertados? ¿O se deben numerar todos los soportes independientemente del % de soportes que el licitador se haya comprometido a pintar?

Se procederá a la numeración de los soporte ofertados, siguiendo la numeración indicada para cada PL, en los planos de Estado Futuro, presentados en proyecto.

- 2) En el caso de ofertar un % de soportes inferior al 100% (todo el municipio), ¿en qué orden se pintarán los soportes?, es decir, por ejemplo si se oferta un 50% de soportes, ¿cómo se determina qué soportes se pintan y cuáles no?¿qué tipo de soportes pintarían primero (báculo, brazos o columnas)?

Una vez adjudicada la obra, la Propiedad junto a la Dirección Facultativa, propondrá un orden de preferencia, correspondiente al % licitado.

---

**Ayuntamiento de Alfacar**

Plaza Iglesia, nº 1, Alfacar. 18170 Granada. Tfno. 958543002. [informacion@ayuntamientodealfacar.es](mailto:informacion@ayuntamientodealfacar.es)